



**MECANISMO DE INCENTIVO: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, CARGOS II NIVEL JERÁRQUICO**

**DESCRIPCIÓN**

El Sistema de Alta Dirección Pública tiene como objetivo dotar a las instituciones de gobierno –a través de concursos públicos y transparentes- de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad.

La Superintendencia de Educación, es una institución pública adscrita al Sistema de Alta Dirección Pública, y los cargos que se concursan a través de este mecanismo corresponden a:

- I Nivel Jerárquico: Superintendente de Educación.
- **II Nivel Jerárquico: Jefes/as de División, Intendente/a de Educación Parvularia y Directores/as Regionales.**

Respecto del cargo de **II Nivel Jerárquico**, dentro del plazo máximo de sesenta días corridos, contado desde su nombramiento definitivo o de su renovación, el Alto Directivo Público, suscribirá un Convenio de Desempeño con el Superintendente de Educación, el cual tendrá una duración de tres años y deberá incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar en cada año. Los convenios de desempeño podrán modificarse una vez al año, por razones fundadas y previo envío de la resolución que lo modifica a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección Pública, para su conocimiento.

Cada doce meses, contados a partir de su nombramiento, el Alto Directivo Público, deberá entregar al Superintendente de Educación, un informe acerca del cumplimiento de su Convenio de Desempeño.

El Superintendente de Educación evaluará el cumplimiento de las metas de gestión y determinará su grado de cumplimiento mediante una resolución. El grado de cumplimiento del convenio de desempeño tendrá un efecto sobre la renta del Alto Directivo Público, de acuerdo a lo descrito en el Título VI de la Ley 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica.

**ALCANCE**

Cargos de: Jefes de División, Intendente/a de Educación Parvularia y Directores/as Regionales, elegidos bajo el Sistema de Alta Dirección Pública.

**EVALUACIÓN**

**[Ver Informe de Estadísticas Agregadas de la Dirección Nacional Servicio Civil sobre Cumplimiento](#)**



MECANISMO DE INCENTIVO: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, CARGOS II NIVEL JERÁRQUICO

FORMULACIÓN 2018

Durante el año 2018 se elaboraron y formalizaron los convenios para los siguientes Directivos:

- Jefe División de Comunicaciones y Denuncias, aprobado mediante Resolución Exenta N°0754 del 29.10.2018.
- Jefe División de Fiscalía, aprobado mediante Resolución Exenta N°0882 del 06.12.2018.
- Director Regional de Biobío, aprobado mediante Resolución Exenta N°0940 del 20.12.2018.
- Director Regional de La Araucanía, aprobado mediante Resolución Exenta N°0932 del 20.12.2018.